

San Miguel de Tucumán, 08 de Junio de 2015.

RESOLUCIÓN N° 369 /ME.-
EXPEDIENTE N° 482/271/A/2014.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ALDANA CARLOS HORACIO**, en contra de la Resolución N° MA 0816/14 de la Dirección General de Rentas, de fecha 14 de abril de 2014; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTA la cuestión planteada en el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ALDANA CARLOS HORACIO**, en contra de la Resolución N° MA 0816/14 de la Dirección General de Rentas, de fecha 14 de abril de 2014, por haberse acogido al Plan de Facilidades de Pago previsto en la Ley N° 8.520.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.
D.P.